

**COLOMBIA**

Intervención

se limitó la distribución de ejemplares impresos de la compilación de tratados a los Estados Miembros que los soliciten.

Sin embargo, mi delegación considera que aún hay cuestiones del Reglamento para la Aplicación del Artículo 102 de las Naciones Unidas que deben ser revisadas, actualizadas y mejoradas. Estas cuestiones tienen que ver con las condiciones sustantivas para el registro; la función de los depositarios que no sean las Naciones Unidas; la presentación electrónica y otros usos de los medios electrónicos; la traducción de los tratados; la política de publicación limitada; el formato de publicación de la compilación de tratados; y la asistencia técnica y el desarrollo de la capacidad. Estas consideraciones, resaltadas en el informe del Secretario General, deben ser tenidas en cuenta para tener una verdadera versión actualizada del Reglamento. El verdadero desafío radica, entonces, en actualizar el proceso de registro y publicación de tratados de manera que se convierta en un incentivo y no en un obstáculo para el cumplimiento del artículo 102.

En este sentido, una de las formas más eficientes de incentivar el registro de tratados es a través de la simplificación de las traducciones. Según el párrafo 1 del artículo 12 del Reglamento para el registro y publicación de tratados, la Secretaría publicará todo tratado registrado en el ò o los ò idiomas originales seguido de una traducción en inglés y otra en francés. Hay una gran cantidad de países, incluyendo el mío, que se les pide realizar una doble traducción de cortesía al inglés y francés. Pero, la verdad sea dicha, rara vez los Estados

facilitan traducciones de cortesía. Por tanto, la Sección de Tratados debe encargarse de las mismas. Aparte de los costos que esto implica, la Sección no ha podido estar al día en la publicación de su compilación debido en gran medida a los retrasos en la traducción. Consideramos que esto es innecesario y, ante todo, un obstáculo para el cumplimiento del Artículo 102iento del Artícu:2( )3(4):

consistente en informar sobre los acuerdos existentes, se cumpla de la mejor manera y a cabalidad.

Muchas gracias.